

GRUPO VILLAMOR RESIDENCIAS (Residencia Los
Ángeles)
Calle Sauces nº1, Valladolid, 47009

RESIDENCIA LOS ÁNGELES

En Valladolid, a

REUNIDOS

De una parte, **D./Doña** mayor de edad, con **NIF número** en nombre y representación de Residencia Tercera Edad Los Ángeles S.L. con domicilio en C/ Sauces,1, 47009, Valladolid, titular de la Residencia de Personas Mayores denominada Residencia Los Ángeles (en lo sucesivo la RESIDENCIA).

Y de otra, D./Dña. de edad, con NIF número con domicilio en , (En lo sucesivo el/la RESIDENTE), actuando (marcar lo que proceda);

En su propio nombre y derecho.

Representado por _____ mayor de edad, con número de identificación _____ con domicilio en _____, (en lo sucesivo el TUTOR), en virtud de la sentencia número _____ dictada por el Juzgado de Primera Instancia número _____, en el procedimiento nº _____

¹No habiendo sido posible obtener la manifestación de la libre voluntad del ingreso del Residente, se efectúa a instancias de _____, PERSONA RESPONSABLE.

Y _____, mayor de edad, con NIF número, con domicilio en y DEUDOR SOLIDARIO del RESIDENTE, en los términos y con los límites que se indican en el presente contrato.

Todas las partes, en la condición que lo hacen, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad jurídica para otorgar este contrato,

MANIFIESTAN

I.- La RESIDENCIA es un centro de acceso público que cumple las disposiciones normativas aplicables a los servicios sociales, así como las específicas de los centros de día y residencia y se encuentra en condiciones de prestar un servicio residencial de forma ininterrumpida.

II.- Que el/la RESIDENTE, y quienes con él suscriben el contrato en este documento conocen las instalaciones de la RESIDENCIA, así como las condiciones de alojamiento, sociales, sanitarias y económicas, considerándolas de su completa satisfacción.

III.- Que el/la RESIDENTE, y quienes con él suscriben el contrato en este documento conocen y están conformes con el Reglamento de Régimen Interno (en adelante

RRI) que rige en el establecimiento, que se acompaña al presente contrato como ANEXO 1 y forma parte integrante del mismo a todos los efectos.

IV.- Que las partes han convenido contratar la estancia del RESIDENTE en la RESIDENCIA y lo llevan a efecto de acuerdo con las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - Objeto

El presente contrato entrará en vigor **el día** , fecha de ingreso del RESIDENTE en el Centro.

La RESIDENCIA prestará al RESIDENTE los servicios de:

Estancias residenciales: Alojamiento, manutención, acogida y convivencia, apoyo personal al residente, atención personal integral, fisioterapia (ver punto tercero con productos no incluidos en el precio), readaptación de las actividades de la vida diaria, hábitos de autonomía, mantenimiento de las funciones físicas y cognitivas, dinamización sociocultural, apoyo personal al residente, asesoramiento para la gestión de ayudas sociales y atención familiar y sanitaria.

Los servicios se detallan en el artículo segundo del RRI (Reglamento de Régimen Interior) que se adjunta como ANEXO 1, todo dentro del ámbito de la propia RESIDENCIA.

SEGUNDA. - Precio

El precio de la estancia mensual, que comprende los servicios establecidos en el pacto primero, será de _____€ mensuales según figura en la lista de precios vigente en esta fecha.

Sobre esta cantidad se aplicará el IVA al tipo vigente. Siendo en este caso con Iva de **4%** incluido. Siendo una cantidad total de _____euros en habitación individual.

Dicho precio se pacta en función de:

Los cuidados que se le deben realizar al usuario para la realización de las actividades de la vida mediante la escala de valoración que se adjunta como ANEXO 2 al contrato.

Este precio se ajusta a la tarifa especial por temporalidad u otras circunstancias detalladas en un documento como ANEXO 3 al contrato.

El precio establecido en el primer párrafo de este pacto segundo será actualizado en el mes de enero de cada año natural de vigencia del contrato para adaptarlo a las variaciones experimentadas por los costes internos del Centro.

Durante la vigencia del contrato el precio aplicable podrá ser modificado cuando el/la RESIDENTE sufra un empeoramiento de su estado físico, de su estado de salud y/o de su estado psíquico, que comporte una modificación en su nivel de dependencia determinado según la escala indicada en este pacto segundo. En este caso el precio será modificado para incluir en su determinación la tarifa aplicable al nuevo nivel de dependencia del/la RESIDENTE; o bien, por variación del tipo de habitación escogido por el/la RESIDENTE, según los precios vigentes en el momento del cambio.

La modificación del precio será efectiva después de que la RESIDENCIA se la notifique, por escrito de manera adecuada y proporcionalmente a la mejora de la calidad y el beneficio del RESIDENTE, siempre garantizando sus derechos como consumidores. Se entregará la notificación al RESIDENTE, TUTOR o PERSONA RESPONSABLE, según el caso, con al menos un mes de antelación a su efectiva aplicación.

TERCERA: Forma de pago

El pago se hará efectivo, por el/la RESIDENTE o, en su caso, por el TUTOR o por la PERSONA RESPONSABLE indicados en la comparecencia de este contrato, por meses anticipados, los 5 primeros días de cada mes.

El número de cuenta al que se realizará el pago y siendo titular Doña_____.

ES _____

La RESIDENCIA emitirá una factura mensual donde constarán diferenciadamente el precio de la estancia mensual, los impuestos correspondientes y el precio de los servicios complementarios efectuados a solicitud del RESIDENTE, TUTOR o PERSONA RESPONSABLE, en el mes anterior.

Los gastos ocasionados por eventuales devoluciones bancarias, no atribuibles a la RESIDENCIA, serán satisfechos por el RESIDENTE o por QUIENES SUSCRIBEN EL CONTRATO, según sea el caso.

No están incluidos en el precio pactado en este contrato los servicios prestados en estancias fuera de la RESIDENCIA, especialmente en los casos de estancias familiares, en el propio domicilio o en los supuestos de derivaciones hospitalarias; los productos extras de alimentación que solicite el/la RESIDENTE; y los servicios adicionales que presta la RESIDENCIA (podología, peluquería, sesiones individuales de rehabilitación, y otros servicios ofrecidos por el centro) que estarán publicados en el listado de precios extras en el tablón del centro.

Serán igualmente a cargo del RESIDENTE, los gastos extraordinarios que pudieran ser precisos, en especial los desplazamientos que, por cualquier motivo o a cualquier destino, debiera realizar el/la RESIDENTE al domicilio de familiares, visitas, etc.; y los desplazamientos al hospital en ambulancia, que correrán a cargo de la Seguridad Social o, en su defecto, a cargo del RESIDENTE.

Todos los productos y servicios no incluidos en el precio mensual se regirán por los precios fijados y vigentes en cada momento y que estarán a disposición del público en la RESIDENCIA.

En este acto, el/la RESIDENTE hace entrega a la RESIDENCIA la cantidad de _____ € en concepto de fianza y para garantizar el pago de las facturas que por los servicios prestados se le giren. La fianza le será devuelta a la finalización del contrato siempre que no quede afecta a las obligaciones que garantiza. La RESIDENCIA no estará obligada a la devolución de la fianza hasta transcurridos DOS meses desde la finalización del contrato, con el objeto de constatar la inexistencia de deudas y devolución de recibos por parte del RESIDENTE.

La RESIDENCIA entrega al RESIDENTE recibo original firmado de dicha cantidad que se adjunta al presente contrato como ANEXO 3 y cuyo original deberá ser presentado por

el/la RESIDENTE, su TUTOR o PERSONA RESPONSABLE, según proceda, en el momento de causar baja definitiva, a efectos de practicar la liquidación que se cita en el Artículo 9 del RRI.

CUARTA. – Ausencias temporales y reservas de plaza.

En caso de ausencia voluntaria no superior a 60 días anuales, computados dentro de cada año natural, el/la RESIDENTE tiene derecho a la reserva de la plaza, pero la RESIDENCIA cobrará la totalidad del precio de estancia.

Las ausencias forzosas por internamiento en un centro sanitario, convalecencia o asistencia a un familiar, comportan, asimismo, la reserva de plaza sin límite de tiempo y en las mismas condiciones económicas antes citadas.

QUINTA. - Causas de resolución.

El/la RESIDENTE podrá resolver el presente contrato en cualquier momento de su vigencia con un preaviso de 15 días naturales, mediante entrega del formulario que se le facilitará en la RESIDENCIA.

El último día de este periodo, el/la RESIDENTE deberá haber retirado todos sus objetos personales y dejado libre su habitación. En caso contrario, seguirá devengándose el precio de estancia hasta que la habitación esté completamente libre.

La RESIDENCIA podrá resolver el presente contrato por las causas indicadas en el capítulo 10º del RRI, previo aviso al RESIDENTE con quince días naturales de antelación.

En especial, el impago de dos mensualidades del precio de estancia pactado en el contrato, por cualquiera de los obligados a ello, dará lugar a la resolución de pleno derecho del presente contrato de estancia, previa comunicación a la Administración Pública Autonómica competente en materia de Servicios Sociales. En consecuencia, el/la RESIDENTE deberá abandonar la RESIDENCIA antes de las 12,00 horas de la mañana del primer día natural del mes siguiente al segundo recibo impagado, autorizándose a la Dirección de la RESIDENCIA a su traslado a cualquiera de los domicilios del TUTOR o de la PERSONA RESPONSABLE que intervienen en presente el contrato, siendo por cuenta de éstos los medios de transporte utilizados para el traslado del RESIDENTE.

En caso de fallecimiento del RESIDENTE, tal hecho se comunicará con carácter inmediato al TUTOR o a la PERSONA RESPONSABLE para que proceda en consecuencia.

En cualquier caso, los gastos que ocasione la defunción del RESIDENTE, debidamente justificados, podrán imputarse a la garantía constituida y, en caso de ser insuficientes, la diferencia se podrá domiciliar mediante recibo contra la cuenta indicado en pacto segundo.

SEXTA. - Responsabilidades del RESIDENTE y de QUIENES SUSCRIBEN EL CONTRATO

El TUTOR actúa como representante del RESIDENTE a todos los efectos, y muy especialmente para las notificaciones o comunicaciones de la RESIDENCIA, en relación con las obligaciones económicas y de régimen de funcionamiento que contiene este contrato y el RRI.

La PERSONA RESPONSABLE será informada de cualquier incidencia o comunicación relativa a las obligaciones económicas y de régimen de funcionamiento que contiene este contrato y el RRI y podrá ser requerida para que proceda a la subsanación de cualquier incumplimiento que se produzca, de lo establecido en estos documentos.

Para el supuesto de no poder ser localizados, tanto el TUTOR como la PERSONA RESPONSABLE AUTORIZAN a la Dirección de la RESIDENCIA para proceder al traslado del Residente al Centro Médico Público o Privado que la Dirección estime más conveniente siendo por cuenta del RESIDENTE, del TUTOR o de la PERSONA RESPONSABLE, según proceda, o del sistema de aseguramiento que tenga contratado, los gastos que se ocasionen por el traslado y la estancia.

El USUARIO, el TUTOR, así como la PERSONA RESPONSABLE, se comprometen solidariamente a cumplir todas las estipulaciones que les sean de aplicación contenidas en el RRI y en el presente contrato.

SÉPTIMA.- Responsabilidades de la RESIDENCIA

La RESIDENCIA se compromete a cumplir y hacer cumplir al personal a su servicio, las estipulaciones contenidas en el presente contrato y en el RRI, prestando atención a todas aquellas que puedan hacer más confortable y agradable la estancia del RESIDENTE en la RESIDENCIA.

Habiendo asumido la RESIDENCIA la asistencia personal del RESIDENTE para el desarrollo de la vida diaria, queda terminantemente prohibido que el/la RESIDENTE sea asistido o atendido por terceras personas que no sean empleados directos de la RESIDENCIA.

La RESIDENCIA declina cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento de la presente cláusula por parte del RESIDENTE, del TUTOR y/o de la PERSONA RESPONSABLE.

La RESIDENCIA no se hará responsable de los daños y perjuicios por accidente o percance, sufridos por el/la RESIDENTE fuera de la RESIDENCIA.

La RESIDENCIA no se hará responsable de la custodia e integridad de los bienes que el/la RESIDENTE aporte con él/ella en el momento del ingreso en la RESIDENCIA, (incluyendo gafas, dentaduras, sonotones, móviles, etc.) y que estén a su disposición a lo largo de su estancia en la misma.

La RESIDENCIA manifiesta tener concertada una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.

OCTAVA: Cuestiones litigiosas

Para cualquier divergencia o litigio que pueda surgir sobre la interpretación o aplicación de lo estipulado en este documento y en su RRI, las partes contratantes, con renuncia a su fuero propio, se someten expresamente al juez competente del territorio de la RESIDENCIA.

En prueba de conformidad con el contrato y todos sus anexos, las partes los firman por duplicado el ejemplar y a un solo efecto en la localidad y fecha arriba indicados.
Se hace entrega del Reglamento de fácil lectura.

RESIDENTE: Doña

RESPONSABLE / GUARDADOR DE HECHO
Don

DIRECTOR/A DE LA RESIDENCIA. Doña

Fdo.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

A) Información básica sobre Protección de Datos en relación al tratamiento de datos personales de Residentes/Clientes

De conformidad con la legislación aplicable en materia de protección de datos, se proporciona en virtud de la presente cláusula, información básica acerca del tratamiento realizado por Sanitas de los datos personales del Residente, incluyendo los datos de salud, que (i) haya facilitado el Residente/Cliente y/o Tutor y/o Persona Responsable como consecuencia del contrato de estancia o de prestación de servicios (el "Contrato"); (ii) se hayan generado como consecuencia de la prestación del servicio por parte de Sanitas; o (iii) Sanitas haya obtenido por distintos medios (en adelante, los "Datos Personales"):

Responsable: **con domicilio social en la Calle Sauces (en adelante, "RESIDENCIA LOS ÁNGELES").**

Finalidad: Los Datos Personales (que incluyen sus datos de salud) se tratarán con las siguientes finalidades:

Formalización, desarrollo y ejecución del Contrato.

Prestación del servicio asistencial integral objeto del Contrato, pudiendo a tal fin facilitar o solicitar de los profesionales sanitarios, centros de salud y/o médicos externos al centro, información referente a su salud.

Cesión de Datos Personales a las empresas del grupo para la investigación científica y para el diseño, mejora y ofrecimiento de modelos asistenciales objeto del Contrato.

Compartir los Datos Personales con terceros identificados en la Información Adicional para la correcta y mejor atención del Residente/Cliente en el caso de que este contrate determinados servicios complementarios a los prestados por **RESIDENCIA LOS ÁNGELES**

Prestación del servicio de video consulta por parte de **RESIDENCIA LOS ÁNGELES**

Cumplimiento de obligaciones que le correspondan a **RESIDENCIA LOS ÁNGELES** por mandato legal, entre otras, aquellas relativas a la normativa de leyes sociosanitarias, tributarias y normativa de protección de datos.

Ceder los Datos Personales a empresas dentro del grupo de **RESIDENCIA LOS ÁNGELES** para llevar a cabo un análisis de sus intereses y necesidades con base en dichos Datos Personales.

Envío de comunicaciones comerciales por cualquier canal, incluido por vía electrónica.

Llevar a cabo procedimientos de anonimización y seudoanonimización de sus Datos Personales.

Organización y publicidad de las actividades y eventos realizada por el centro o servicio correspondiente para lo cual se podrá tratar la imagen del Residente, en la medida en que haya sido consentido por el Residente/Cliente y/o Tutor y/o Persona Responsable en un documento separado.

Compartir Datos Personales del Residente/Cliente con los familiares con el fin de que éstos puedan obtener información a través de la "App Mayores" u otras aplicaciones en la medida que se haya consentido por separado.

Compartir Datos Personales del Residente/Cliente con los familiares en aquellos casos que resulte necesario informar sobre el estado de salud del Residente/Cliente.

Ceder los Datos Personales a empresas dentro del grupo con fines de investigación científica y/o estadística para fines comerciales.

Ceder Datos Personales a terceros para la efectividad de la relación contractual con el Residente/Cliente y/o para el envío de información comercial.

Elaboración de perfiles para el ofrecimiento de nuevos productos y servicios

Legitimación: Ejecución del contrato, cumplimiento de obligaciones legales, fines de investigación científica y/o estadística, interés legítimo, interés vital y consentimiento.

Destinatarios: Empresas del Grupo y terceros ya sean personas físicas o jurídicas. Además de lo anterior, encargados del tratamiento cuya transferencia internacional se basa en la autorización de la Directora de la Agencia Española de Protección de Datos y/o en Cláusulas Contractuales Tipo.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos.

La falta de aceptación de los tratamientos que se incluyen a continuación no condiciona el mantenimiento, desarrollo y/o control del Contrato. Salvo que indique lo contrario marcando la opción "no" de alguno de los siguientes tratamientos, con la firma de la presente cláusula, el Residente/Cliente y/o Tutor o Persona Responsable (en representación del Residente/Cliente) consiente que **RESIDENCIA LOS ÁNGELES** pueda realizar cada uno de los siguientes tratamientos:

Sí No

Consiento la cesión de mis Datos Personales por parte de **RESIDENCIA LOS ÁNGELES** a terceras empresas colaboradoras, identificadas en la Información Adicional, con la finalidad de remitirme información comercial relacionada con productos y servicios financieros, seguros, servicios sociosanitarios y/o de salud o bienestar, incluyendo el envío de comunicaciones comerciales por medios electrónicos.

Sí No

Consiento el tratamiento y la cesión por parte de **RESIDENCIA LOS ANGELES** a las entidades del grupo Villamor, identificadas en la Información Adicional, de mis Datos Personales para finalidades promocionales de productos y servicios, incluyendo el envío por medios electrónicos de comunicaciones comerciales o equivalentes en nombre de las entidades del grupo Villamor sobre dichas entidades o sobre terceras empresas colaboradoras.

Sí No

Consiento el tratamiento y cesión de mis Datos Personales por parte de **RESIDENCIA LOS ANGELES** a las entidades del grupo Villamor, identificadas en la Información Adicional, con fines de investigación científica y/o estadística para fines comerciales.

Sí No

Consiento el tratamiento y cesión de mis Datos Personales por parte de **RESIDENCIA LOS ANGELES** a las entidades del grupo de Villamor, identificadas en la Información Adicional, con el fin de llevar a cabo un análisis de mis intereses y necesidades con base en los Datos Personales, pudiendo incluir dicho tratamiento la toma de decisiones automatizadas.

**He leído y entiendo la información proporcionada en relación al tratamiento de los datos personales.
[Firma del Tutor o Persona Responsable]**

B) Información sobre el tratamiento de datos personales del Tutor y Persona Responsable

Por otro lado, la residencia tratará de conformidad con la legislación aplicable en materia de protección de datos, los datos personales del Tutor o Persona Responsable con fines de mantenimiento y ejecución de la relación contractual, cumplimiento de obligaciones que correspondan a la residencia por mandato legal y con fines comerciales, incluyendo el envío por diversos medios, incluidos los electrónicos, de información comercial u ofertas relacionadas con productos y servicios de las entidades de Grupo Villamor. Asimismo, la residencia podrá compartir los datos personales meramente identificativos del Tutor y/o Persona Responsable con terceras empresas como redes sociales con el objetivo de cruzarlos con la información contenida en dichas redes sociales para entender el modo en que el Tutor o Persona Responsable utiliza las páginas webs y aplicaciones de Grupo Villamor, es decir, qué páginas e información consulta y así poderle ofrecer información personalizada sobre las entidades del grupo Villamor. Por último, la residencia podrá tratar los datos personales, incluyendo la imagen del Tutor y/o Persona Responsable, en la medida en que se haya obtenido el consentimiento por separado de éste, para la organización y publicidad de las actividades y eventos realizada por el centro o servicio correspondiente

La base legítima para el tratamiento de los datos personales con fines de mantenimiento y ejecución de la relación contractual es la ejecución del presente contrato de estancia o prestación de servicio mientras que la base legítima para el cumplimiento de obligaciones que correspondan a la residencia es el cumplimiento de obligaciones legales. Por su parte, el tratamiento y cesión por parte de la residencia de los datos personales a empresas del grupo, así como a terceras empresas colaboradoras para fines comerciales incluyendo el envío de comunicaciones comerciales y la elaboración de perfiles, se basa en el consentimiento, sin que en ningún caso la retirada del mismo condicione la ejecución del contrato de prestación de servicios. De la misma manera, la base legítima para el tratamiento de los datos personales, incluyendo la imagen del Tutor y/o Persona Responsable es el consentimiento que se obtendrá de manera separada al presente Contrato. Por último, la base legítima para el tratamiento de datos personales del Tutor y/o Persona Responsable para poder ofrecerle nuevos productos y servicios adaptados a sus necesidades e intereses, es el interés legítimo.

La residencia conservará los datos personales del Tutor o Persona Responsable por el tiempo que dure la relación contractual y en todo caso, durante el periodo que resulte necesaria para la formulación, el ejercicio o la defensa de potenciales reclamaciones. Una vez finalizado el mencionado plazo, la residencia se compromete a cesar el tratamiento de todos los datos personales, así como a bloquearlos debidamente.

La falta de aceptación de los tratamientos que se incluyen a continuación no condiciona el mantenimiento, desarrollo y/o control del contrato de estancia del Residente con la residencia. Salvo que indique lo contrario marcando la opción "no" de alguno de los siguientes tratamientos, con la firma de la presente cláusula, el Tutor Legal o Persona Responsable consiente que la residencia pueda realizar cada uno de los siguientes tratamientos:

Sí No

Consiento la cesión de mis datos personales por parte de la residencia a terceras empresas colaboradoras la finalidad de remitirme información comercial relacionada con productos y servicios financieros, seguros, servicios sociosanitarios y/o de salud o bienestar, incluyendo el envío de comunicaciones comerciales por medios electrónicos.

Sí No

Consiento el tratamiento y la cesión por parte de la residencia a las entidades del grupo Villamor de mis datos personales para finalidades promocionales de productos y servicios, incluyendo el envío por medios electrónicos de comunicaciones comerciales o equivalentes en nombre de las entidades del grupo Villamor sobre dichas entidades o sobre terceras empresas colaboradoras.

Sí No

Consiento el tratamiento y cesión de mis datos personales por parte de la residencia a las entidades del grupo de Grupo con el fin de llevar a cabo un análisis de mis intereses y necesidades para finalidades comerciales, pudiendo incluir dicho tratamiento la toma de decisiones automatizadas

RESIDENTE: Doña
Fdo.

RESPONSABLE / GUARDADOR DE HECHO
Don
Fdo.

DIRECTOR/A DE LA RESIDENCIA. Doña

Fdo.

C) AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE IMÁGENES

SI No

Autorizo para que utilice mi/su imagen captada en el transcurso de mi/su estancia en la citada Residencia con fines exclusivamente promocionales. Dicha promoción podrá realizarse a través de publicidad escrita, folletos, encarte en publicaciones y anuncios en publicaciones del sector sanitario; o mediante publicidad telemática (webs, blog, redes sociales, u cualquier otro medio de comunicación utilizado por el Centro). Se le informa de que esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado, y se realiza mediante un tiempo ilimitado. Pudiendo ser revocada en cualquier momento por Ud., con la salvedad de campañas que estén en marcha, en cuyo caso deberían terminar para empezar a hacer efecto la revocación. Dicha revocación del consentimiento nunca podrá ser retroactiva. En el supuesto de que desee ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento, dirija una comunicación por escrito a la dirección indicada anteriormente a los referidos efectos, adjuntando copia de su DNI o documento identificativo equivalente.

**He leído y entiendo la información proporcionada en relación al tratamiento de los datos personales.
[Firma del Tutor o Persona Responsable]**

RESIDENTE: Doña
Fdo.

RESPONSABLE / GUARDADOR DE HECHO
Don
Fdo.

DIRECTOR/A DE LA RESIDENCIA. Doña

Fdo.